

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**GOLDEN AGE GARDEN, INC.
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO**

CASO NÚM.: CEPR-RV-2018-0052

ASUNTO: Revisión Formal de Facturas.

ORDEN

El 11 de enero de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) emitió una Orden señalando la Conferencia con Antelación a Vista para el 19 de febrero de 2019 a las 10:00 a.m. y la Vista Administrativa para el 21 de febrero de 2019 a las 10:00 a.m. El 25 de enero de 2019, la parte Promovente, mediante la Licenciada Haydee Calderón Muñoz presentó una “Moción Solicitando Recalendarización de Vista” informando tener una vista previamente calendarizada para ese día, y solicitando la recalendarización de la Vista Administrativa.

Según lo anterior, se reseñala la Conferencia con Antelación a Vista para el **2 de abril de 2019 a las 10:00 a.m.** y la Vista Administrativa para el **4 de abril de 2019 a las 2:00 p.m.** en el salón de vistas de la Comisión, ubicado en el piso 8 del edificio Seaborne Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 20 de febrero de 2019. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2018-0052 y he enviado copia digital de la misma a: lca.calderon@gmail.com y rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

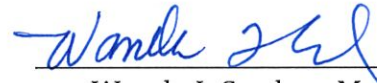
**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, P.R. 00936

Lcda. Haydee Calderón Muñoz

P O Box 963
Luquillo, P.R. 00773

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de febrero de 2019.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina